

lo Romano En la forma acostumbrada
En do = Concepcion = 1 do = Dios =

M. J. Garcia
Villalobos
J. Sanchez
D. Pedro Fran
Jimenez Curial

mulopez
erex

Poder Sepan como nos El Consejo Justo y Regido de la Villa de Casanueva
juntos en la Sala capitular de su ayuntamiento. Como lo acuerda de costumbre
vra. Confianza y otras cosas de el Señor de Dios y de sus
M. J. P. de la Villa concurra a saber. El Sr. D. Sancho Alfonso
Villalobos gou. Cr. en ella por el Sr. D. Juan Dimas Cuervo
D. Juan de Sada Sabajón Don Juan de los Rios D. Noble Antonio
de Noble Juanita. Don Juan de Ortega y Jimenez. Don
Juan Escalado. M. J. Muñoz Aguiar Lopez Muñoz Don
Juan de Morales. M. J. Muñoz. Juan Sanchez Muñoz Reg.
de la Villa conuso Justo y Regido de la Villa de Casanueva. Dama nra
Lodes cumplido bastante como debe. Se requiere a Simón Alcazar
de Prado y Juan Juan Perti Procurador de los Reales Cons.
y a qualquiera de ellos. El Sr. D. Juan de los Rios con nombre de la
Villa Casanueva con el Sr. D. Juan de los Rios de las ordenes en
Los demas Tribunales que competieren sean. Escriban y los reales de
nra. Ca. de la Cons. de la Ciudad de esta Villa. Se encarga su
Adm. on. Regalo y Curacion de sus pobres. En forma por medio de
Los Religiosos de la Hospitalidad de S. Juan. D. de Dios
En la forma de las Caudales y esta tenida por
Los Com. nros de la Villa y Con. de S. D. de Dios
Velando Proc. de esta Real p. ca. y D. de Dios
D. General y D. Difinitivo y como sea capitulado

